UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 169-2017-DFIEE.- Bellavista, 10 de mayo de 2017.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído Nº 1092-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 25 de abril de 2017 adjuntando el **Oficio Nº 073-2017-DEPIELN-FIEE** remitido por el M.SC. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 21 de abril de 2017 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **DIAZ CHAVEZ, RICHARD JOSE** con Código **Nº 1413220369** quien solicita **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-A.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de marzo de 2017, el estudiante **DIAZ CHAVEZ, RICHARD JOSE** con Código **Nº 1413220369** de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica solicita, **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído Nº 1092-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 25 de abril de 2017 adjuntando el **Oficio Nº 073-2017-DEPIELN-FIEE** remitido por el M.SC. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 21 de abril de 2017 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **DIAZ CHAVEZ, RICHARD JOSE** con Código **Nº 1413220369** quien solicita **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-A.

Que, al amparo de los Art. 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. AUTORIZAR, que el estudiante DIAZ CHAVEZ, RICHARD JOSE con Código Nº 1413220369 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, se pueda matricular con AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS hasta un total de 25 créditos correspondientes al Semestre Académico 2017-A, según el cuadro que se indica a continuación:

N°	MAT. ESP.	N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
1	3 AC	41	ES604	SISTEMAS DE CONTROL II	01L/91G	03

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, interesado y archivo.

Registrese, comuniquese y archivese. JHGG/SLRJ/Cristy RD1692017



